



Defensoría pide cuentas al PANI sobre medidas de protección a niñas

Miércoles 12 de Abril de 2023. La Defensoría de los Habitantes elevó una gestión ante las autoridades del Patronato Nacional de la Infancia para conocer si existía o no un expediente abierto del caso de la niña de 13 años y su hija, a la cual las autoridades judiciales investigan por la sustracción de la bebé de 09 meses.

Para la Defensoría es importante conocer si existe en el PANI un expediente sobre las personas que debían dar protección a la persona menor de edad y si conocía de referencias que pudieron derivar las distintas instancias que están obligadas a reportar la violación en personas menores de 13 años y las relaciones impropias de personas mayores de 13 años de conformidad con el Sistema Nacional de Protección Integral y la Política Nacional para la prevención de la violencia contra las mujeres 2017-2032 (PLANOVI): si tenían o no referencias del Ministerio de Educación Pública o de Trabajo Social, del Hospital o la Clínica donde recibió control prenatal y dio a luz a la bebé que hoy tiene 09 meses. En caso de tener referencia de la situación, cuáles fueron las acciones que desplegó el PANI para garantizar la seguridad, la salud física y mental de la persona adolescente y su bebé.

Además, si existe en el PANI un expediente administrativo a nombre de la persona adolescente que permita conocer las medidas especiales de protección dictadas antes del suceso y posterior al mismo. Informar cuál es la Oficina Local a cargo y cuál es la dependencia del PANI que conoció en primera instancia la situación de las dos niñas el día del suceso. Además de aportar las medidas especiales de protección dictadas antes del suceso y posterior al mismo. Asimismo, el Plan de intervención anterior a los hechos,

seguimiento a las medidas y al hogar donde se desenvuelve la persona adolescente; nivel de cumplimiento de este Plan por parte de los miembros de la familia; y acciones desplegadas para investigar la violación y embarazo adolescente de la joven. La Defensoría solicita al PANI aportar copia de las acciones adoptadas, entre ellas, copia de la denuncia penal interpuesta.

La Defensoría conoce de las declaraciones brindadas por la jerarca del PANI a los medios de comunicación que la adolescente se encuentra protegida en una alternativa de protección, por lo que se solicitó conocer cuál es esa alternativa de protección en la que se encuentra y la atención psicológica especializada que está recibiendo y recibirá en garantía de su interés superior y desarrollo integral. También indicar si es el PANI la entidad que solicitó el proceso de identificación de paternidad del supuesto agresor sexual, o si es parte del proceso que realiza el Ministerio Público.

Adicionalmente informar sobre los programas, planes y procesos de sensibilización con los que cuenta la Dirección Regional de Cartago del PANI en coordinación interinstitucional, en materia de embarazo adolescente, relaciones impropias, violencia basada en género contra las mujeres, acompañamiento para garantizar la permanencia educativa de las personas adolescentes, programas de atención en salud sexual y reproductiva y salud mental.

También se hizo una gestión ante el Ministerio de Seguridad Pública para conocer si las Delegaciones Policiales cercanas al hogar materno de la adolescente y su bebé recibieron informes o denuncias sobre violencia doméstica en dicho hogar. Si es así, indicar las acciones desplegadas y las coordinaciones realizadas en su momento para atender dichas situaciones.

Oficina de Comunicación Institucional

Defensoría de los Habitantes